



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

La Maya

Anuncio de aprobación definitiva.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019, aprobado, inicialmente, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	21.300,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	68.495,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	7.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	24.012,59
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	121.807,59

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	42.850,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	23.400,00
4	Transferencias Corrientes.	33.155,00
5	Ingresos Patrimoniales.	7.110,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	15.292,59
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	121.807,59

CVE: BOP-SA-20190118-008



Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

- Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Secretaría.
- Grupo: A/B.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.-Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.ª Nivel: 26.
- Agrupación con los Ayuntamientos de Fresno Alhándiga y Montejo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Maya, a 4 de enero de 2019.–El Alcalde, Domingo González Clavero.

Documento firmado electrónicamente.